

el siguiente al del emplazamiento, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del plazo, se les declarará en rebeldía procesal artículo 496.1, advirtiéndoles, asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sirviendo la publicación del presente edicto del que se devolverá un ejemplar de la publicación, de emplazamiento en forma con los apercibimientos legales indicados.

Oficiase al Registro Central de Rebeldes Civiles para constancia.»

Madrid, 20 de enero de 2003.—El/La Secretario judicial.—5.583.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/2003-A2, se sigue a instancia de doña Vanesa Fernández Chao expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Fernández Rebollo, nacido en Madrid, el día 14 de diciembre de 1942, hijo de Agustín y de Salustiana, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Topete, número 3, no teniéndose de él noticias desde el mes de marzo de 1990, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—6.268. 1.^a 26-2-2003

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 166/2003 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Lambdanet España, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 29 B, planta primera, 28037 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Rafael Marra Fernández-Cid, con domicilio calle Príncipe de Vergara, número 34, tercero, derecha, 28001 Madrid; a don Alberto Jiménez Ríos, con domicilio en calle Alcalá, 74, tercero, 28017 Madrid, y como Interventor acreedor RENFE.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—6.269.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra voluntaria, número 579/02, de «Aico Hornos Industriales, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de abril de 2003, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Formación, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta ciudad de Vitoria, en la avenida de Gasteiz, número 18. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Francisco Javier López Cano Fernández de Betoño, don Álvaro Beitzegui Saracibar y don Jesús San Martín Ruana, con domicilios en Vitoria-Gasteiz, calle Arca, número 2, segundo centro; calle General Álava, número 6, segundo derecha, y calle Vicente Goicoechea, número 6, quinto derecha, respectivamente, antes del día 28 de marzo de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 2003.—El Secretario.—6.267.